



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 14 de mayo de 2019

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SPO 2019-4

“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PROPIETARIOS O AFILIADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO AUTOMOTRIZ, PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES”

1. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación del proceso SPO 2019-4, quedó a disposición de los interesados de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, con el fin de que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y subsanaran los requisitos habilitantes señalados por la Entidad.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Se estableció en el pliego de condiciones que las observaciones serían recibidas hasta el día 13 de mayo de 2019 en la dirección electrónica propuestas@esu.com.co con copia a cmolina@esu.com.co, cvaldes@esu.com.co, o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín. Durante este período los proponentes también tuvieron acceso a consultar los documentos del proceso.

Se presentaron las siguientes subsanaciones por parte de los proponentes:

PROPONENTE No. 1: ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.- NIT. 811.009.716-8:

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Cumplido el plazo para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos de participación y habilitación de propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2019-4, publicado el día 09 de mayo del año en curso, la verificación de requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección objeto de evaluación da cuenta de lo siguiente:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.	RECHAZADO		





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
2	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	RECHAZADO		

Lo anterior basado en lo siguiente:

PROPONENTE 1: ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A. - NIT. 811.009.716-8:

Después de verificados los documentos allegados con las aclaraciones, con respecto al informe preliminar de evaluación, se observa que el oferente aportó la documentación referente al numeral 3.1.1.5 Sistema de Circuito Cerrado de Televisión-CCTV, pero no se evidencia el cumplimiento del numeral 3.1.1.4. Sistema Automático para el Control del Suministro del pliego de condiciones que exige entre otros lo siguiente: “(...) el Proponente deberá describir con suficiencia y adjuntar en la oferta el plan de contingencia aplicable a la solución de eventos que se llegaren a presentar (...)”, toda vez que el documento no fue allegado dentro del término.

De conformidad con lo anterior, el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIO UNIVERSIDAD S.A.**, incurrió en las siguientes causales rechazo:

- c) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos Pliegos de Condiciones, y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.
- i) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha omisión impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- l) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- m) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos de Condiciones.

PROPONENTE 2: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - NIT. 811.009.716-8:

El proponente no allegó observaciones ni subsanaciones dentro del término.

De conformidad con lo anterior, el proponente **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, incurrió en las siguientes causales rechazo:

- c) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos Pliegos de Condiciones, y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- i) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de Condiciones, se requiera adjuntar y dicha omisión impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- l) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- m) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos Pliegos de Condiciones.

4. CONCLUSIÓN

Surtida la etapa de presentación de observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, y constatado que los proponentes incurrieron en diferentes causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, se recomienda dar por terminado el proceso de Solicitud Pública de Ofertas 2019-4.

El presente informe definitivo fue sometido a consideración y posteriormente aprobado por el Comité de Gerencia celebrado el día 14 de mayo de 2019.

COMITÉ EVALUADOR,

DOCUMENTO ORIGINAL CON FIRMAS.

JAIME ALBERTO RICO MONTOYA

Líder de programa
Unidad Estratégica de Servicios de Logística

DIANA MARCELA OSPINA ROJAS

Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

WENDY URIBE MUÑOZ

Subgerente Administrativa y Financiera

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Jefe de Oficina Estratégica

Proyectó: Catalina Molina Betancur- Profesional Universitario- Unidad Estratégica de Servicios de Logística.

